

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839).

Inmediatamente que los Sres. Secretarios y Alcaldes reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 70 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Fuera de la capital 45 pesetas al año, 23 pesetas al semestre y 11'50 al trimestre; en la capital 42 pesetas año.—Números sueltos 25 céntimos. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 15 de Diciembre de 1927)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**REAL DECRETO-LEY**

Núm. 2.125

De conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros, á propuesta del de Gracia y Justicia.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga la vigencia del Real decreto-ley de 21 de Diciembre de 1925, sin más modificaciones en su texto que las que se expresan á continuación:

El apartado G) del artículo 5.º se entenderá redactado así:

«G) Si la finca se declarase ruinosas en expediente contradictorio seguido ante la Autoridad municipal en el cual hayan sido citados, en cuanto se haya promovido, todos los propietarios y todos los inquilinos de la finca de que se trate á quienes pueda afectar la declaración de ruina.

En los juicios de desahucio cuyas demandas se funden en la excepción de haber sido declarada ruinosas la finca será indispensable, para estimar aquella, la aportación de certificación autorizada, expresiva de haber sido resuelto el expediente con citación, desde el primer momento, de todos los propietarios é inquilinos interesados y previo contraste de todas las pruebas periciales aportadas á dicho expediente.

Cuando se haya decretado el lanzamiento por declaración de ruinosas de la finca y cuando las obras que se efectúen en ésta, en primer término, no sean precisamente las que en los dictá-

menes técnicos en que se fundó la declaración de ruina se expresaron como necesarias, los inquilinos lanzados podrán reclamar una indemnización igual á la prevista en el segundo párrafo del apartado A) de este mismo artículo 5.º»

El artículo 20 quedará redactado en los siguientes términos:

«Artículo 20. Los beneficios que este Decreto concede á los inquilinos no serán aplicables á los extranjeros residentes en España cuando en su país respectivo existan disposiciones especiales sobre prórroga ó tasa de alquileres que no sean aplicadas en beneficio de los españoles residentes en el mismo país.»

El artículo 21 se entenderá redactado así:

«Artículo 21. Las disposiciones de este Decreto regirán hasta el 31 de Diciembre de 1928. Con su vigencia quedarán derogadas todas las disposiciones dictadas hasta la fecha sobre prórroga y remisión de arrendamientos urbanos.»

Dado en Palacio á catorce de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Galo Ponte Escartin.

Gobierno civil de la provincia de Zamora**CIRCULAR**

Habiéndose expedido por este Gobierno, con fecha veintinueve de Noviembre del corriente año, bajo el número de orden 3893, una licencia de uso de armas de caza y para cazar á nombre de Don Nicanor Muélledes García, vecino de Villalube, según cédula personal de 13.ª clase, número 75 y habiendo manifestado el interesado el extravío de la misma, en este día se le provee de oportuna certificación acreditando dichos extremos, quedando por tanto nula, la referida licencia expedida en la fecha expresada.

Zamora 17 de Diciembre de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

OBRAS PÚBLICAS**DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL DUERO**

Aprovechamiento de aguas.—Anuncio.

Don Juan Fernández, vecino de Taranilla (León), solicita concesión de aprovechamiento de 37 litros y 2 decilitros de agua por segundo del rio Valdetuejar, en término municipal de San Martín de Valdetuejar, con destino á riego de 372,890 metros cuadrados de terreno en los términos de San Martín de Valdetuejar, Taranilla y Puente Almuhey, de la provincia de León.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto Ley de 7 de Enero del corriente año, abriéndose un plazo de treinta días que terminará á las trece horas del día 12 de Enero de 1928, durante el cual deberán los peticionarios presentar su proyecto en la División Hidráulica del Duero, admitiéndose otros en competencia que tengan el mismo objeto que la petición anunciada ó sean incompatibles con él.

Zamora 7 de Diciembre de 1927.

El Gobernador,
Manuel G. Longoria.

SERVICIO AGRONÓMICO CATASTRAL

DE LA
provincia de Zamora.

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de fincas rústicas de los términos municipales que á continuación se relacionan, que los Padrones de la contribución de la riqueza rústica de los mismos se expondrán al público por las Juntas periciales de dichos pueblos durante el plazo de ocho días, pudiendo en el citado plazo presentar ante las referidas Juntas las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Zamora 17 de Diciembre de 1927. El Ingeniero Jefe provincial. Julio Tortuero. R—4755

Relación que se cita

San Marcial y Villaralbo.

Las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren hasta 1.º de Diciembre del próximo año de 1928.

Pontejos.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Aspariegos.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Belver de los Montes.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Carbajales de Alba.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Lanseros.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Gamones.—Sección única.—Local Escuela de este pueblo.

Muelas de los Caballeros.—Sección única.—Local Escuela de niños.

San Cebrián de Castro.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Molacillos.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Villardiegua de la Ribera.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Moral.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Cunquilla de Vidriales.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Villabuena del Puente.—Sección única.—Local la planta baja de la Casa Consistorial.

Vallesa de la Guareña.—Sección única.—Local Escuela pública, sito en la calle de Cantalapiedra, número 4.

Argujillo.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Arcenillas.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Almeida.—Sección única.—Local el grado del centro de la Escuela graduada de niños.

Roelos.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Riofrío de Aliste.—Sección única.—Local Escuela de niñas.

Asturianos.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Olmillos de Castro.—Sección 1.ª, titulada Olmillos.—Local Escuela nacional de este pueblo.

Idem.—Sección 2.ª, titulada San Martín.—Local Escuela nacional de San Martín.

Idem.—Sección 3.ª, titulada Marquid.—Local Escuela nacional de Marquid.

Viñas.—Sección única.—Local Escuela de ambos sexos.

Malillos.—Sección única.—Local Escuela de este pueblo.

San Pedro de la Viña.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Brime de Urz.—Sección única.—Local Escuela de niños, sito en la planta baja.

Ferreruela.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Valparaíso.—Sección única.—Local Escuela de Valparaíso.

Arquillos.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Bretocino.—Sección única.—Local Escuela de ambos sexos.

Pública de Valverde.—Sección única.—Local Escuela de este pueblo.

Pozuelo de Vidriales.—Sección única.—Local Escuela mixta.

Otero de Sanabria.—Sección única.—Local Escuela.

Micereces de Tera.—Sección única.—Local Escuela de niños de Santibáñez de Tera.

Moreruela de los Infanzones.—Sección única.—Local Escuela de niños.

Diputación provincial de Zamora

Sesión de 13 de Diciembre de 1927

Presidida por D. Juan Bermúdez Bernardo, se reunió en dicha fecha la Excm. Diputación, con asistencia de los Diputados directos señores Alba, Asensio, Castillejo y González Negro; de los corporativos señores Cañibano, Luelmo, Nogueiras y Pérez, de mí el Secretario de la Corporación, hallándose también presente el Sr. Interventor de fondos provinciales, tomando los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la anterior.

Hacer suyo el sentimiento expresado por la Comisión provincial por haber cesado en el cargo de Diputado corporativo, D. Tomás Riveras.

Continuar con los campos de experimentación; que el número de éstos sea el de ocho campos cerealistas y cuatro agropecuarios; y que por el Sr. Ingeniero Agrónomo de la Diputación se haga la propuesta de las zonas y emplazamiento de aquellos.

Previa autorización se ausento del salón el Sr. Castillejo.

Amortizar tres becas para estudios agrarios, quedando una solamente para que el becario reciba sus enseñanzas en la Sección Agronómica, con la obligación de acompañar al personal técnico en las visitas que haga á los campos y le auxilie en los trabajos burocráticos, que sea necesario, sin que ello suponga en caso alguno la condición de empleado provincial.

Aprobar la propuesta de suplemento de crédito formulada por la Comisión provincial en sesión de 12 de Noviembre último, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 16 del expresado mes y que en total asciende á 22.000 pesetas.

Concurrir á la Exposición Ibero Americana que se celebrará en Sevilla el año próximo.

Desestimar la instancia formulada por D. Manuel Rodríguez Molnic, Consejero de «Tributos Nacionales S. A» proponiendo el concierto para la cobranza é investigación del impuesto de cédulas personales.

Que por el Secretario é Interventor de la Corporación, se formule la oportuna propuesta á la Comisión de Presupuestos y ésta, en su día al Pleno, señalando las orientaciones que deban seguirse, para la mayor equidad y justicia posibles, dadas las características de la provincia, en la aplicación de las tarifas del arbitrio de cédulas.

Nombrar á los señores Presidente, Luelmo y González Negro, para que estudien y propongan lo procedente respecto á lo conveniencia de pedir al Estado la revisión de las cantidades concedidas por el mismo á cada Diputación por subvención de caminos y necesidad de aumentar las cifras consignadas para conservación en proporción al número de kilómetros construidos y de hacer una operación de conjunto en el Banco de España, que permitiera la construcción inmediata de todos los caminos comprendidos en el Plan aprobado.

Aprobar el plan de ordenación de construcción de caminos vecinales, publicado en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 21 de Noviembre último, desestimando las observaciones hechas al mismo por los Ayuntamientos de Riofrío y Hermisende y que se remita á la Superioridad para su aprobación definitiva.

Y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 99 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, J. Bermúdez.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA provincia de Zamora.

Matrículas de Industrial

CIRCULAR

Acordado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 17 del corriente mes la imposición de la multa de cincuenta pesetas á los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de Alcañices, Cubillos, Cunquilla de Vidriales, Fariza, Fuentesecas, El Maderal, Pajares, El Piñero, San Miguel de la Ribera, Sanzoles, Tábara, Villafáfila y Villamor de la Ladre, por no haber remitido á su debido tiempo las matrículas de industrial para el próximo año de 1928, se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, previniéndoles que el ingreso de la referida multa habrá de verificarse precisamente en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente circular; pues caso de no verificarlo así, se hará efectiva por vía de apremio y advirtiéndoles además que á los que en término de cinco días, á contar desde la misma fecha no hayan cumplido el servicio de referencia, se procederá al nombramiento de comisionado especial, que á costa de los Alcaldes y Secretarios respectivos, pase á confeccionar el citado documento.

Zamora 19 de Diciembre de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales. R-4779

TORO

El Ayuntamiento de esta Ciudad, en su sesión plenaria del día 9 al 17 de los corrientes, aprobó el Presupuesto ordinario para el año económico de 1928, quedando expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, á fin de que, si lo creen necesario, pueda formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Al propio tiempo se hace constar que este Ayuntamiento y por la mayoría de señores Concejales exigida por el artículo 317 del Estatuto, acordó imponer las exacciones municipales siguientes:

Certificaciones y guías.—Licencias para bailes.—Pesas y medidas.—Mercado y puestos públicos.—Inspección sanitaria.—Matadero.—Cementerio.—Consumo de carnes.—Consumo de bebidas espirituosas.—Inquilinato.—Saca y liadura de vino.—Repartimiento.

Contra cuyo acuerdo puede interponerse el recurso señalado en el artículo 323 del Estatuto.

Asimismo se hace constar la aprobación de las Ordenanzas correspondientes á cada una de las exacciones expresadas y su exposición al público en la Secretaría municipal, en cuya dependencia y durante el plazo de quince días pueden presentarse las oportunas reclamaciones.

Toro 19 Diciembre 1927.—El Alcalde, Anacleto Carbajosa. R-4781

TARDOBISPO

El día 10 del actual desapareció del término de Tardobispo una vaca negra, morucha, cornamenta delgada y alta, un poco bragada, edad unos siete años, se corvijonea un poco.

Tardobispo 12 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Atilano de Mena. R-4647

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 12 de Noviembre de 1927

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión de dicho día por la Comisión provincial.

Presidencia Sr. Bermúdez y Sres. Diputados Burón, González Negro, Alba, Asensio y Castillejo.

Aprobación del acta de la anterior.

Que se tramite con urgencia el expediente relativo á varios suplementos de crédito, para la resolución de la Diputación.

Autorizar al señor Presidente para el nombramiento del personal necesario para la investigación, fiscalización de padrones y revisión de cédulas personales.

Que se abra concurso entre propietarios de edificios de esta Capital, para que ofrezcan locales para la instalación de las oficinas del Catastro parcelario.

Sacar á oposición la plaza de Oculista de la Casa hospicio de esta Ciudad, y nombrar el Tribunal para la misma.

Abrir concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero Agrónomo provincial.

Adquirir cien títulos del sorteo que tiene proyectado la Junta de socorro á los mutilados de la guerra y los que se inutilicen en servicio del Estado, que preside la señora del Capitán general de Cataluña.

Dar traslado á la Comisión de presupuestos, de la petición de nueva subvención que hace la Federación local de Sociedades obreras de esta Capital.

Desestimar la instancia del Ayuntamiento de Castrillo de la Guareña, en petición de anticipo reintegrable para reparación de viviendas.

Admitir en la Casa Hospicio de esta ciudad, á los niños Angel Carnero Hernández, de Zamora; Mauricio Ríos Asensio, de Villamayor de Campos; Elies Gertrudis y Victoria Barrera de Paz, de Brime de Sog.

Significar al vecino de Villabrázaro Melchor Mayo Ballesteros, por conducto del señor Alcalde, la necesidad de que tramite el expediente reglamentario, para resolver sobre la petición que tiene formulada, de subvención para criar dos hijos gemelos.

Quedar enterada y que se cursen al señor Gobernador á los efectos reglamentarios, los certificados de observación relativos á los dementes, Rufino Gago Blanco, de Perilla de Castro; Antonio Prieto Blanco, de San Cebrián; María de los Dolores Coria Guerra, de Zamora.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á Josefa Matilla Pérez, de Zamora.

Aprobar y satisfacer las estancias causadas por dos dementes pobres de esta provincia en el Manicomio provincial de Valladolid, durante el mes de Octubre último, y que se cursen á las familias respectivas, por conducto de la Alcaldía, las filiaciones fotográficas de los dementes reseñados en el expediente de su razón.

Quedar enterada de las órdenes dadas por el Sr. Diputado Visitador del Hospicio provincial para aislar á los asilados que sufren enfermedades contagiosas.

En este momento entra el señor Presidente, pasando á ocupar la Presidencia.

Aprobar y satisfacer al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales las cuentas de conservación de caminos vecinales, correspondientes al mes de Octubre último.

Que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la ordenación del Plan provincial de caminos vecinales propuesto por el Sr. Ingenie-

ro Director de Vías y Obras provinciales, con plazo de quince días para que puedan hacer observaciones los Ayuntamientos de la provincia y que se remita á la Jefatura de Obras públicas interesando su informe y que se dé en su día cuenta á la Diputación para los efectos oportunos.

Aprobar y satisfacer la cuenta del importe de la caseta y departamentos, construidos para el concurso de ganados celebrado en el mes de Septiembre último.

Designar al señor Presidente para que en unión del Sr. Director de la Sección de Vías y Obras provinciales y de acuerdo con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, señalen el día y hora para efectuar la recepción del camino vecinal de Santibañez de Tera á la carretera de Benavente á Mombuey.

Conceder al becario de agricultura Don Daniel Prieto, la gratificación de 50 pesetas, por los gastos que le han originado los servicios que ha prestado en los campos de demostración.

Aprobar y satisfacer la relación de facturas por efectos suministrados á la Farmacia de la Diputación.

Concederle un mes de licencia al farmacéutico de la Corporación.

Pasar á la Comisión de presupuestos, la instancia de la Conferencia de Caballeros de San Vicente de Paul, solicitando subvención.

Quedar enterada y que se dé conocimiento al interesado, del fallo absolutorio dictado por el Tribunal Supremo de la Hacienda pública, en la cuenta de fondos provinciales de Zamora, correspondiente al año económico de 1924-25, rendida por el señor Depositario de esta Diputación.

Aprobar y satisfacer la factura de la Viuda é hijos de Salvador Alvarez, por efectos con destino al Gobierno civil de la provincia.

Aprobar y satisfacer la nómina de dietas é indemnizaciones por salidas de su residencia, durante el mes de Octubre último, con motivo del servicio agronómico, devengadas por el personal que en la misma figura.

Aprobar y satisfacer las cuentas de obras ejecutadas en los meses de Septiembre y Octubre últimos en el Hospicio y Hospital provincial.

Aprobar la cuenta de la relación de las cantidades recibidas y pagadas por la Administración del Hospital provincial de Benavente en los meses de Julio y Agosto últimos.

Dar traslado al señor Alcalde de Entrala é Ingeniero Director de Carreteras provinciales, de la comunicación del Alcalde de San Marcial participando haber dado principio los trabajos de demolición del puente existente en el primer kilómetro de la carretera de aquél pueblo á Entrala.

Aprobar y satisfacer la cuenta de gastos hechos en los campos de demostración y durante los meses que en la misma se indican.

Aprobar y satisfacer á Don Francisco de las Heras Piorno, las facturas que presenta, de servicios prestados á la Sección de Vías y Obras provinciales con el automóvil de su propiedad.

Aprobar y satisfacer la cuenta presentada por Don Angel Rodríguez, por la manutención de un toro semental propiedad de esta Diputación.

Aprobar las cuentas de cédulas personales del año 1927, de varios Ayuntamientos de esta provincia.

En vista de la comunicación de la Junta calificadora de aspirantes á destinos públicos, se acordó dar cumplimiento al acuerdo de ocho del pasado mes de Octubre, relativo á la provisión de la vacante de Auxiliar primero de esta Diputación.

Aprobar y satisfacer la cuenta de jornales y materiales invertidos durante el mes de Octubre

último en reparación y reforma del Hospital-asilo de Toro.

Aprobar y satisfacer la factura de Don Darío Alvarez, por servicio de automóvil para la Sección agronómica de esta Diputación.

Conceder á Don Leandro Lorenzo Rodríguez, de La Hiniesta, autorización para construir inmediato á la carretera.

Aprobar la cuenta de material de oficina que presenta el señor Arquitecto provincial.

Aprobar el acta de recepción provisional del cilindro apisonador de 12 toneladas adquirido por esta Diputación.

Quedar enterada de la cuenta del tercer trimestre de 1927 y del balance de situación en 30 de Septiembre último presentado por el señor Interventor de fondos provinciales.

Abonar los gastos originados con motivo de los viajes para la recepción provisional y definitiva del edificio «Sanatorio de Pretuberculosos», del señor Arquitecto y Diputados que asistieron.

Aprobar y satisfacer la liquidación parcial y certificación de obras ejecutadas por contrata para la construcción del pabellón para operaciones en el Hospital de la Encarnación.

Aprobar y satisfacer varios recibos de gastos ocurridos en la Diputación, Hospicio, Hospital, Casa de Maternidad y Audiencia provincial, y asimismo el del seguro de la Diputación.

Abonar las nóminas de estancias causadas en los Establecimientos respectivos por los menores Ramón Pelayo Hernández y María de los Desamparados Santibañez Esteban.

Quedar enterada del estado demostrativo de los compromisos económicos contratados por la Diputación en orden á la construcción de caminos vecinales, así como del déficit que al terminar el año de 1928 existirá, razón por la que acordó no comenzar obra alguna en todo el año venidero, salvo que la situación económica lo permita.

Que previo examen de aptitud que se llevará á efecto el día 14, á las doce de la mañana, ante el Sr. Presidente de la Diputación, Visitador del Hospicio y Regente de la Imprenta, se le dé posesión del cargo de Cajista de la Imprenta provincial, para el que ha sido propuesto por la Junta Calificadora de Aspirantes á destinos públicos, á D. Tomás Ferrín Tejedor.

Que á los efectos de la devolución de fianza que solicita el contratista de las obras de habilitación de Oficinas para el Catastro parcelario en el Hospital de Sotelo, se dé cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Agosto de 1910, y, que finalizado el plazo del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, informe el señor Interventor.

Aprobar la cuenta de material de la Junta provincial de Sanidad, de los tres primeros trimestres del año de 1927.

Instruir el oportuno expediente por abandono de servicio, contra el peón caminero Isaura Carreras, nombrando Juez del mismo al señor Presidente de la Corporación y Secretario al encargado del Negociado de personal.

Aprobar la cuenta rendida por D. Antonio Gutiérrez, de los gastos ocasionados por los tres asilados que asistieron á las Bodas de Oro de la Adoración Nocturna.

Que figure en propuesta de suplemento de crédito el solicitado por el Sr. Arquitecto provincial para poder terminar las obras del Castillo, para instalación de la Escuela elemental do Trabajo.

Abonar, de conformidad con lo informado por el Sr. Interventor de fondos provinciales, varias facturas de efectos y material que en las mismas se detallan, para la Imprenta provincial.

Que se reorganicen los servicios de guardia y vigilancia en el Hospital de la Encarnación.

Hacer saber al señor Alcalde de San Vitero, que lo más pronto posible le será entregado el material de escuela que solicita.

Desestimar, por estemporánea, la reclamación que sobre la cédula personal que tiene asignada ha formulado D. Isidoro Salmador Tabanera, de Zamora.

Visto el B. L. M. de la Junta directiva de la nueva Asociación de Auxiliares de Farmacia y similares de Zamora, invitando á la inauguración oficial de la misma, se acordó autorizar al señor Presidente para que obre como estime oportuno.

Enterada de la carta que el Comité ejecutivo de Ferias de Navidad, dirigió al señor Presidente, se acordó felicitar á dicho Comité y lamentando carecer de consignación en presupuesto para la remisión de las dos muñecas ataviadas con trajes típicos; comunicar por medio de la prensa local á cuantos particulares y entidades pudiera interesar el envío de objetos y efectos de las secciones que abarca el certamen.

Abonar la parte correspondiente del importe de la obra ejecutada en la Audiencia provincial, é interesar del Ayuntamiento la cuenta de exceso de obra ejecutada por el mismo.

Que por los mismos profesores se continúe facilitando en la Escuela de aprendices «Primo de Rivera» los estudios de dibujo y matemáticas prácticos; y que dicho personal siga disfrutando la gratificación mensual que se le tiene concedida.

Abonar á razón de 4 pesetas una, las misas que se han celebrado en el Hospital de la Encarnación, desde que se halla vacante la plaza de Capellán y las que se celebren hasta su provisión en propiedad, y librar á favor del Sacerdote don Francisco Vara, la cantidad de 120 pesetas por 30 misas que tiene celebradas.

Que se consigne en el presupuesto inmediato la cantidad de 319'99 pesetas, para abonar á D. Francisco Blanco Pelaez, los servicios prestados como enfermero interino en el Hospital de la Encarnación durante los meses de Mayo y Junio de 1926, y la diferencia de sueldo del mes de Abril del mismo año.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º.—El Presidente, J. Bermúdez. R—4674

VALCABADO

Don Eugenio González Alonso, Alcalde Constitucional de Valcabado.

Por el presente se hace saber á todos los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros comprendidos en el repartimiento general de utilidades de este pueblo y su término municipal correspondiente al año actual de 1927: Que la cobranza voluntaria del primer semestre del mismo tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo durante los días 20 y 21 del corriente, de nueve de la mañana á tres de la tarde por el Recaudador nombrado al efecto, asimismo se hace saber: Que la cobranza voluntaria del segundo trimestre del Repartimiento de Utilidades del año 1922 y cuantos atrasos haya de repartos anteriores tendrá lugar en los mismos días y horas por el mismo Recaudador.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de todos.

Valcabado 12 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Eugenio González. R—4614

PRESUPUESTOS

Terminados por las Comisiones permanentes de los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1928, se encuentran expuestos al público por el término de ocho días hábiles y otros ocho días más en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten, pasados dichos plazos no serán oídas las que se presenten.

Villamor de los Escuderos.

Por los Ayuntamientos plenos de los pueblos de Torrefrades, Villanueva de Campeán, Carrascal, Fermoselle, Vegalatrave, Tagarabuena, Micereces de Tera, los presupuestos ordinarios para el año de 1928 por el término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que en dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

CEDULAS PERSONALES

Por el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se citan á continuación los padrones de cédulas personales para 1928, para su examen y presentación de reclamaciones.

Ricobayo, Valdescorriel, Barcial del Barco, Algodre, Sanzoles.

REPARTIMIENTOS

Formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el año de 1928 de los pueblos que á continuación se citan, se hallan expuestos al público por el término de ocho días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas por los contribuyentes en ellos comprendidos.

Faramontanos de Tábara, Sanzoles.

Por el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público los padrones de edificios y solares de los siguientes pueblos, para el año 1928.

Faramontanos de Tábara, Sanzoles.

Por el término de quince días se encuentra expuesta al público la matrícula de subsidio industrial de los pueblos siguientes, para el año de 1928,

Sanzoles.

MALVA

Don Asterio Mateos Morillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Malva.

Hago saber: Que los contribuyentes incluidos en el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al año actual, han de satisfacer sus cuotas en el domicilio del Recaudador municipal D. Andrés Lorenzo Vaquero, calle de Zamora, número 34, los días 19, 20 y 21 del corriente mes y horas de nueve á diecisiete; advirtiendo que pasado dicho plazo incurrirán los morosos en los recargos y apremios legales.

Malva 17 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Asterio Mateos. R—4780

Juzgados de primera instancia

ZAMORA

Don Agustín Pérez Piorno, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido por vacante de dicho cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado del juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Baltasar Piorno y Prieto, á nombre y en representación de D.ª Francisca Alfageme y Alfageme, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Zamora, contra la Sociedad «Tostón y Compañía S. L.», de esta plaza, representada por su gerente don Luis Casado Escudero, sobre reclamación de tres mil dieciocho pesetas con treinta céntimos de principal, intereses y costas, en cuyo juicio fueron embargados como de la pertenencia de dicha entidad los bienes siguientes:

1.º Un torno paralelo, modelo R. B. A., de ciento ochenta x ciento; tasado en mil pesetas.

2.º Un torno «Wolfan» S. L. Y., de doscientos por mil quinientos; tasado en tres mil quinientas pesetas.

3.º Un transformador trifásico, tasado en quinientas pesetas.

4.º Un motor eléctrico A. S. A., de cuatro HP.; tasado en seiscientas cincuenta pesetas.

5.º Una fresadora Modelo W. dos Universal, con un aparato para fresar vertical y un aparato divisor; tasado en seis mil quinientas pesetas.

Total: doce mil ciento cincuenta pesetas.

Asciende el valor de los bienes embargados á las figuradas doce mil ciento cincuenta pesetas, por providencia de esta fecha se acordó sacar á pública subasta por término de ocho días los antedichos bienes, señalando para tal diligencia el día treinta del actual, á las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y cuya subasta habrá de celebrarse con las condiciones siguientes:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del avaluo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, y

3.ª Las ofertas podrán hacerse indistintamente á todos ó cada uno de los efectos embargados, si bien tendrá preferencia el licitador que las haga á la totalidad de los bienes que se subastan.

Dado en Zamora á diez de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—Agustín Pérez Piorno.—El Secretario judicial, Julio Sainz. R—4745

ALCAÑICES

Don César España Santiago, Juez de instrucción de Alcañices y su partido accidentalmente.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Juez municipal de Ferreras de abajo y Jueces municipales suplentes de Omiellos de Castro y Tábara, se pone en conocimiento de los que reúnan las circunstancias que determina el artículo 2.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1924, publicado en la *Gaceta* del día 31, para que puedan solicitar dichos cargos, alegando los motivos de preferencia que en ellos concurran, presentando sus solicitudes con los documentos comprobantes de sus condiciones y méritos, en este Juzgado, en término de quince días, á contar desde la publicación del edicto. Advirtiendo á los solicitantes que deberán redactar sus solicitudes en el papel timbrado correspondiente y reintegrarlas además con pólizas de la mutualidad judicial por valor de cuatro pesetas.

Alcañices 9 de Diciembre de 1927.—César España. R—4642

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Hermógenes López Calvo	Moreruela Tábara	Carrosparados	16	77	E. Lorenzo Santiago, S. Camilo Tomás, O. camino y N. Manuel Tomás.	Ninguna
El mismo	Idem	Idem	13	98	E. Lorenzo Santiago, S. Ana López, O. camino y N. Guillermo Santiago.	»
El mismo	Idem	Cortinona	8	38	E. laguna, S. cañada O. cañada, O. Candido Román y N. Pedro Rodriguez.	»
El mismo	Idem	Tejar	16		E. cañada, Tejar S. con la misma, O. Damaso Rodriguez y N. Arroyo Tejar.	»
El mismo	Idem	Pocilgas	2	79	E. Juan Román, S. Pedro Blaco, O. Agapito Garcia y N. Isidoro Riego.	»
El mismo	Idem	Idem	2	79	E. Clemente López, S. Luis Román, O. Isidoro Ri y N. Pedro Rodriguez.	»
El mismo	Idem	Idem	1		E. Juan Román, S. Severiana López, O. Leoncio Hernández y N. Santiago López.	»
El mismo	Idem	Tejar	1		E. Fabriciano Román, S. arroyo, O. y N. cañada Tejar.	»
Joaquin León Mazan	Idem	Cahueco	16	68	E. Victoriano Silva, S. Juan Garcia, O. Pablo Alonso y N. Marcelina León.	»
El mismo	Idem	Idem	16	68	E. Victoriano Silva, S. Angel Baladrón, Felipe Martín y N. Juan Garcia.	»
El mismo	Idem	Barcial	25		E. Bernardo López, S. camino, O. Eustaquia Ortiz y N. cañada Carbizo.	»
El mismo	Idem	Idem	16	68	E. camino Ticar, S. camino Pozuelos, O. Epifanio Blanco y N. cañada Carbizo.	»
El mismo	Idem	Idem	25		E. Epifanio Blanco, S. camino de Pozuelo, O. Juan Garcia y N. cañada.	»
El mismo	Idem	Carbas	16	68	E. Juan Garcia Blanco, S. H. de Manuel Lozano y N. se ignora.	»
El mismo	Idem	Idem	16	68	E. Marcelino León, S. Manuel Garcia, O. Juan Garcia y N. se ignora.	»
El mismo	Idem	Catarranas	13		E. Ruperto Fernández, S. con la Huesa, O. Maria Salomé Suarez y N. camino de Moreruela.	»
El mismo	Idem	Idem	4		E. Hermenegildo Morán, S. Huesa, N. se ignora y O. Ricardo López.	»
Pablo Calvo Alonso	Idem	Chaparrales	41	93	E. Lorenzo Ferrero, S. H. de Pedro Alonso O, Antonio Gaspar y N. camino Escolar.	»
El mismo	Idem	Idem	16	77	E. Policarpo Román, S. y O. Policarpo Román y N. Josefa Fagundez.	»
El mismo	Idem	Pradera	83	87	E. Diego Alonso, S. Simón Martin, O. Diego Alonso y N. camino,	»
El mismo	Idem	Cañada	16	77	E. cañada, S. y N. H. de Nicolás Román, O. Micaela Santiago.	»
El mismo	Idem	Pocilgas	1	37	E. José Vasallo, S. José Alvarez, O. Victor Lobato y N. Sabino Garcia.	»
El mismo	Idem	Cortinona	1	37	E. Santiago López, S. camino, O. camino Quintanilla y N. Antonio Blanco.	»
Santiago López Garcia	Idem	Chaparrales	41	80	E. Marcelino Fernández, S. Santiago Alonso y N. Manuel Tomás y O. Hermógenes López.	»
El mismo	Idem	Idem	16	68	E. Simón Martin, S. Lucas Román, N. Ceferino Román y O. Diego Alonso.	»
El mismo	Idem	Idem	41	80	E. Hermógenes López, S. José Hernández, N. término Tábara y O. se ignora.	»
El mismo	Idem	Barcial	14		E. Venancio Román, S. Bonifacio Sepunbreda, N. Valeriano Alonso y O. camino Faramontanos,	»
El mismo	Idem	Trabanero	1	50	E. Celedonio Vasallo, S. se ignora, N. camino de la Modorraca y O. José Vasallo.	»
El mismo	Idem	Pocilgas	1	50	E. Clemente López, S. José Hernández, O. se ignora y N. José López.	»
El mismo	Idem	Idem	3		E. Juan Román, S. Santiago Garcia, N. Severiano López O. Leoncio Hernández.	»
El mismo	Idem	Idem	75		E. Juan Román, S. se ignora, N. Agapito Garcia y O. Santiago Garcia.	»
El mismo	Idem	Cortinona	75		E. Rafael López, S. Micaela Santiago, N. Pablo Gago y O. camino Charco.	»
El mismo	Idem	Idem	05		E. se ignora, S. Lorenzo Ferrero, O. camino Charco y N. Clemente López.	»
Luis Ferrero Blanco	Idem	Chaparrales	33	54	E. Simón Martin S. camino Escobar, O. José López y N. Bonifacio Sepunbreda.	»
El mismo	Idem	Idem	33	54	E. Basilio Calvo, S. Lorenzo Ferrero, O. José Hernández y N. Juan González.	»
Ambrosio Román Santiago	Idem	Abrigadero	50		E. Josefa Alonso, S. arroyo, O. término de Tábara y N. Francisco Rodriguez.	»
El mismo	Idem	Chaparrales	33	54	E. Fernando Calvo, S. H. de Pedro Alonso, O. Celedonio Vasallo y N. Manuel Ortiz.	»
El mismo	Idem	Idem	33	54	E. Antonio Gaspar, S. Simón Martin. O. José López N. y Antonio Gaspar	»
El mismo	Idem	Idem	16	77	E. Candido Román, S. Antonio Gaspar, O. José López y N. Pablo Gago.	»

Anbrosio Ronán Santiago	Moreruela Tábara	Arratona	16 77	E. Francisco Rodriguez, S. Froilan Palacios, O. Carlos Ferrero y N. Felipe Fernández.	Ninguna
El mismo	Idem	Idem	50	E. Lorenzo Ferrero, S. Celedonio Vasallo, O. Fernando Pino y N. Bonifacio Sepúnbreda	"
El mismo	Idem	Cañada	22	E. cañada, S. Policarpo Román, O. con Ambrosio Román y N. Bonifacio Sepúnbreda.	"
El mismo	Idem	Idem	33 54	E. cañada, S. Antonio Méndez, O. Manuela Fagundez y N. Luis Román.	"
La misma	Idem	Fuentes	14	E. Luis Gago, S. José Vasallo, O. Manuel Torres y N. Prado Salgoda.	"
La misma	Idem	Pocilgas	2	E. Juan Román, S. Simón Martín, O. Leoncio Hernández y N. José Vasallo.	"
Pedro Alonso Fagundez	Idem	Chaparrales	33 54	E. Josefa Alonso, S. Feliciano García, O. Ambrosio Román y N. Sabino García.	"
El mismo	Idem	Arratona	16 77	E. Santiago Garcia, S. Leoncio Hernández O. y N. camino Ratonas.	"
El mismo	Idem	Trabanero	2 79	E. Venancio Santiago, S. Pedro Fernández, O. y N. camino Modorríca.	"
El mismo	Idem	Cortinona	2 39	E. Policarpo Román, S. Leoncio Hernández, O. Victoriano Silva y N. terreno Común.	"
Bonifacio Sepúnbreda García	Idem	Chaparrales	33 54	E. y N. Simón Martín, S. Luis Ferrero y N. José López.	"
La misma	Idem	Idem	25 16	E. Feliciano Garcia, S. Alfonso Román, O. Manuel Tomás y N. Candido Román.	"
La misma	Idem	Carrosparados	25 15	E. cañada, S. José Hernández, O. Guillermo Santiago y N. Luis Roman.	"
La misma	Idem	Idem	25 15	E. cañada, S. Celedonio Vasallo, O. Lorenzo Ferrero y N. Diego Alonso.	"
El mismo	Idem	Regato Valtión	3 70	E. Nicolas Espada, S. Valeriano Alonso, O. camino Faramontanos y N. Santiago López.	"
El mismo	Idem	Idem	5	E. Ceferino Román, S. Felipe Fernández, O. Santiago Fernández y N. Esteban Garcia.	"
El mismo	Idem	Pocilgas	1 40	E. José Vasallo, S. Esteban Garcia, N. Nicolas Espada y O. Francisco Santiago.	"
El mismo	Idem	Cortinona	1 40	E. y S. terreno Común, O. Diego Alonso, y N. Fabriciano Santiago.	"
Josefa Alonso Pino	Idem	Chaparrales	8 38	E. camino, S. Manuel Ortiz, O. Manuel Román y N. camino Escobar.	"
La misma	Idem	Nolopone	50 21	E. Lorenzo Ferrero, S. Francisco López, O. Diego Alonso y N. Servidumbre pueblo.	"
La misma	Idem	Chaparral	16 77	E. Daniel Santiago, S. Deogracias Alvarez, O. Valeriano Alonso y N. Lorezo Santiago.	"
La misma	Idem	Campoluras	16 77	E. Policarpo Román, S. Feliciano Garcia, O. Pedro Alonso y N. Julian Román.	"
La misma	Idem	Pocilgas	5 59	E. Manuel Riego, S. Grabiél Román, O. Luis Gago y N. Andres Román.	"
Maximino Alonso Fagundez	Idem	Idem	1 39	E. Manuel Tomás, S. Esteban Garcia, N. Nicolas Espada y O. Luis Román.	"
El mismo	Idem	Cortinona	2 68	E. Rafael López, S. Celedonio Vasallo, O. camino Charcos y N. Micaela Santiago.	"
El mismo	Idem	Carboneros	2 68	E. Esteban Garcia, S. Rafael Martin, O. Josefa Alonso y N. camino Carbajales.	"
Blas Macho	Idem	Chaparraleo	16 58	E. Simón Martín, S. ignora, O. Froilan Palacios y N. desagüe de las fincas.	"
El mismo	Idem	Trabanero	58	E. Pio Beloer, S. Venancio Santiago, N. camino Modorríca y O. Julian Román.	"
El mismo	Idem	Cortinona	1 68	E. Fabriciano Román, S. Clemente Loja, N. Juan Román, O. camino Charcos baneras.	"
El mismo	Idem	Era	1 89	E. Rafael López, S. Agapito Rodriguez, N. Elogio Ramos y O. Calle Pública.	"
Víctor Lobato Lnis	Idem	Chaparrales	24	E. Tirso López, S. H. de Pedro Alonso, O. Ambrosio Román y N. se ignora.	"
El mismo	Idem	Idem	50	E. Gabina Román, S. Agapito Rodriguez, O. término de Tábara y N. Modesto Gallego.	"
El mismo	Idem	Idem	24	E. Fernando Pérez, S. Venancio Santiago, O. Luis Gago y N. Calixto Tomás.	"
El mismo	Idem	Idem	11	E. Venancio Santiago, S. Tirso López, N. se ignora.	"
El mismo	Idem	Idem	22	E. Francisco López, O. Tirso López, S. Antonio Ferrero y N. Esteban Garcia.	"
El mismo	Idem	Idem	24	E. camino Arratona, S. Francisco López, O. José Hernández y N. Antonio Ferrero.	"
El mismo	Idem	Idem	16	E. Deogracias Alvarez, S. camino, O. H. de Pedro Alonso y N. Lorenzo Ferrero.	"
El mismo	Idem	Idem	24	E. Francisco López, S. camino, O. Faustino León y N. Deogracias Almaraz.	"
El mismo	Idem	Idem	11	E. Agapito Rodriguez, S. Manuel Riego, O. José Hernández y N. camino Escobar.	"
El mismo	Idem	Idem	11	E. Gabino Román, S. cañada, O. Deogracias Alvarez y N. Francisco López.	"
El mismo	Idem	Carrosparados	24	E. Leovigildo Gago, S. Julián Román y O. camino.	"
El mismo	Idem	Cortinona	3	E. Celedonio Vasallo, S. cañada, O. Francisco Santiago.	"
El mismo	Idem	Era	2	N. camino, S. Andres Román, O. H. de Pedro Alonso y E. Román Ferrero.	"
El mismo	Idem	Trabanero	8	N. común de Vecinos, S. Nicolas Espada, y O. Marcelino Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	2	E. Pedro Blanco, S. Venancio Santiago, O. Blas Mayo y N. camino Servidumbre.	"
El mismo	Idem	Idem	2	E. y S. Severiano López, O. común de Vecinos y N. Pedro Blanco.	"